RESOLUCIÓN N°2103/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2014 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES".----------

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 83/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1881/14, de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 002757/14), y,-

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2014 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", a la empresa **VR S.A.,** para el **Lote N° 1**, por un monto máximo de Gs. 1.229.550.000 (Guaraníes un mil doscientos veintinueve millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de Gs. 614.775.000 (guaraníes seiscientos catorce millones setecientos setenta y cinco mil) IVA incluido; correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido; y al ejercicio 2015 la suma de Gs. 1.109.550.000 (Guaraníes un mil ciento nueve millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido; sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, asimismo, solicita declarar desierto el **Lote N° 2 – Centro Unificado Mariano (Roque Alonso)**, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas "…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", Anexo B-02-09 – Cuadro de Ítems Desiertos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración la adjudicación, sobre la base del Comité de Evaluación.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2014 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", a la empresa VR S.A.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el Llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2014 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES"**, a la Empresa **VR S.A.**, para el **Lote N° 1**, por un monto máximo de Gs. 1.229.550.000 (Guaraníes un mil doscientos veintinueve millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de Gs. 614.775.000 (guaraníes seiscientos catorce millones setecientos setenta y cinco mil) IVA incluido; correspondiendo al Ejercicio 2014 la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido; y al ejercicio 2015 la suma de Gs. 1.109.550.000 (Guaraníes un mil ciento nueve millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido; sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 2103 /2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 20/2014 "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES".----------

Art. 2º **Declarar** desierto el **Lote Nº 2 – Centro Unificado Mariano** (Roque Alonso), conforme a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas "…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", Anexo B-02-09 – Cuadro de Ítems Desiertos.----------

Art. 3º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 4º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES